

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/45

6 de diciembre de 1995

(95-3947)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

COHERENCIA: CUESTIONES QUE DEBEN EXAMINARSE

Nota del Presidente

En la reunión del Comité celebrada el 15 y 16 de noviembre de 1995, convine en emprender consultas informales acerca de la manera más apropiada de adelantar los trabajos del Comité con respecto a la elaboración de directrices que fomenten la aplicación de la coherencia conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 5 del Acuerdo. Con objeto de centrar esas consultas, invito a los Miembros que examinen las cuestiones adjuntas y comuniquen su respuesta según sea conveniente.

Se invita a las delegaciones que deseen comentar estas cuestiones o presentar sus respuestas por escrito a que hagan llegar éstas a la Secretaría, de ser posible antes de fines de enero de 1996. Los Miembros que deseen ser consultados acerca de los puntos de vista de sus gobiernos sobre esta cuestión deben indicarlo a la Secretaría (Sr. E. Wijkström, Oficina 2071, Teléfono 739 57 29) antes del 20 de diciembre de 1995.

Cuestiones que deben examinarse

1. ¿Cómo entiende usted la expresión "coherencia" en términos operacionales a los efectos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?
2. Al elaborar las directrices, ¿cómo deben tenerse en cuenta las palabras "si tales distinciones tienen por resultado una discriminación o una restricción encubierta del comercio internacional"?
3. "El Comité tendrá en cuenta todos los factores pertinentes". ¿Puede usted ofrecer ejemplos de esos factores?
4. ¿Puede usted ofrecer ejemplos, en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de "riesgos para la salud humana a los que las personas se exponen por su propia voluntad" en su país?
5. ¿Cómo entiende usted la relación entre las disposiciones del párrafo 5 del artículo 5 y otras disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, por ejemplo las que figuran en los párrafos 3.1, 3.2, 3.3 y 5.4?
6. ¿Qué medios pueden haber para evaluar si un Miembro ha logrado o no ha logrado (un grado suficiente de) coherencia?

La lista de cuestiones no es exhaustiva. Las delegaciones pueden, si lo estiman conveniente, presentar cualesquiera otras cuestiones o comentarios de interés para mi labor.

Tampoco es necesario comentar todas las cuestiones de la lista. Se agradecerán incluso los comentarios sobre tan sólo algunas de las cuestiones.

Se recibirán con mucho interés cualesquiera ideas o propuestas sobre la manera de proceder después de esta primera ronda de consultas.

Al preparar mi informe al Comité, tendré en cuenta en la medida de lo posible todos los comentarios presentados. Sin embargo, trataré los comentarios de manera confidencial, en el sentido de que no indicaré cuáles son los elementos de mi informe que dimanen de determinadas delegaciones.